

A LA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Sevilla, a 28 de noviembre de 2019

INFORME DEL CONSEJO DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS DE ANDALUCÍA AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA CONDICIÓN DE FAMILIA NUMEROSA Y SU CATEGORÍA, LA EXPEDICIÓN, RENOVACIÓN, MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN DEL TÍTULO Y DEL CARNÉ DE FAMILIA NUMEROSA, EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ANDALUZA

El Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía, en ejercicio de la función que le reconoce el Decreto 58/2006 de 14 de marzo de 2006, ante la Consejería de Salud y Familias, comparece y como mejor proceda,

EXPONE

Que por medio del presente escrito procedemos a evacuar informe respecto al Proyecto de Decreto por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la condición de familia numerosa y su categoría, la expedición, renovación, modificación o revocación del título y del carné de familia numerosa, en la comunidad autónoma andaluza, y ello en base a las siguientes:

ALEGACIONES

PRIMERA.- Consideración General

Al tratarse de una norma predominantemente técnica y procedimental, poca incidencia en tales aspectos tiene para el ámbito de las personas consumidoras, no obstante, si quisiéramos aprovechar para indicar que se nos antoja quizás en exceso escueta la memoria justificativa de su regulación, aunque pudiera deberse precisamente al carácter técnico de la norma

SEGUNDA.- Oportunidad.

Desde este Consejo se valora positivamente la oportunidad de la regulación a través de la norma en proyecto para la adecuación de la normativa a la actual realidad social de nuestra comunidad autónoma, así como detallar los requisitos y trámites procedimentales para la obtención de los documentos a los que se refieren.

TERCERA.- Al Preámbulo

Se solicita se mencione el cumplimiento del trámite de audiencia al Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía en el Preámbulo de la norma, haciendo referencia al Decreto regulador de este Consejo, Decreto 58/2006 de 14 de marzo. Del mismo modo, desde este Consejo se aboga por que, una vez analizadas las alegaciones contenidas en el presente informe, se remita al Consejo un informe conteniendo la información o valoración de las alegaciones expuestas, con el objeto de conocer su incidencia en el texto normativo que resulte definitivo, así como la evaluación y el grado de aceptación que haya tenido en la Consejería competente

Por lo expuesto, procede y,

SOLICITAMOS A LA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS: Que habiendo presentado este escrito, se digne admitirlo, y tenga por emitido informe sobre el

Proyecto de Decreto por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la condición de familia numerosa y su categoría, la expedición, renovación, modificación o revocación del título y del carné de familia numerosa, en la comunidad autónoma andaluza y, si así lo tiene a bien, proceder a incorporar las modificaciones resultantes de las alegaciones expuestas en el presente informe. Por ser todo ello de Justicia que se pide en lugar y fecha arriba indicados.